

Expediente: 01/3

Carátula: N/N S/ EXPEDIENTES ANTERIORES A 1991

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: OFICIO A UNIDADES JURISDICCIONALES

Fecha Depósito: 14/11/2022 - 05:09

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 01/3



H20443387723

Concepción, 11 de Noviembre de 2022.-

OFICIO JUDICIAL

A LA SEÑORA

JUEZ DEL JUZGADO

CIVILY COMERCIAL COMUN IIIA. NOMINACION

DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

DR/A. DRA. VIVIANA GASPAROTTI

S / D

JUICIO: CISNEROS RITA RAMONA s/ QUIEBRA PEDIDA "NN".Expte.N°4614/22

En respuesta de lo solicitado en oficio digital, remitido por el Juzgado Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital y recepcionadas ante éste Juzgado de Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación del Centro Judicial de Concepción el día 10/11/2022 a cargo de la Dra. Ivana J. Mockus Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra, se ha dispuesto oficiar a S.S. sobre los autos caratulados: **CISNEROS RITA RAMONA s/QUIEBRA PEDIDA EXPTE. 4614/22**; asimismo informo que la concursada Cisneros Rita Ramona - C.U.I.T. N°27-32110126-2, no registra juicios en el sistema informático SAE y LEX DOCTOR de este Juzgado, como parte actora ni demandada. A continuación se transcribe como recaudo la providencia que ordena su devolución: **CONCEPCION, 10 de Noviembre de 2022.-I.-** Con lo informado

por la Sra. Actuaría: Devuélvase el presente oficio al Juzgado de origen. II.- Sirva la presente de atenta nota de estilo, a sus efectos : Ofíciase.-LS.-**FDO. DRA. IVANA J. MOCKUS -JUEZ SUBROGANTE.-**

DIOS GUARDE A S.S.

-LS

".-

Actuación firmada en fecha 11/11/2022

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.